

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

5969 *Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales correspondientes al año 2014 del Convenio colectivo de Fleet Care Services, SL.*

Visto el texto de las tablas salariales correspondientes al año 2014 del Convenio colectivo de la empresa Fleet Care Services, SL (código de convenio n.º 90101082012012) publicado en el «BOE» de 14 de octubre de 2012, que fue suscrito con fecha 20 de marzo de 2014 por la Comisión Paritaria del Convenio colectivo de la que forman parte representantes de la empresa y de los trabajadores en representación de los mismos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de mayo de 2014.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA FLEET CARE SERVICES, S.L.

En Madrid a 20 de marzo de 2014, reunidos en los locales de Sindicato Libre de Transporte (S.L.T.), sitos en Madrid, Ronda de Toledo, 1 Local 2121 28005 Madrid. La comisión mixta del Convenio Colectivo de la Empresa Fleet Care Services, S.L., según convocatoria realizada al efecto y compuesta por:

En representación de la empresa Fleet Care Services, S.L.:

- Don Carlos Redondo Maza.
- Don Domingo Páramo de Diego.

Por la parte social: En representación del Comité de Empresa de Fleet Care Services, S.L.:

- Doña Raquel Sauras Gutiérrez,
- Don Juan Carlos San Vicente Gutiérrez.
- Don Jesús Celis Junco.
- Asesor SLT: Don Julio Muñoz Reja Sánchez.

ACUERDAN

Primero.

Revisar el convenio según las tablas salariales anexas en virtud de la Disposición Adicional primera del convenio colectivo de la empresa Fleet Care Services, S.L. para el año 2014.

Segundo.

Asimismo, y por unanimidad de ambas representaciones, se acuerda proceder a realizar los trámites preceptivos para registrar, depositar y publicar estas tablas salariales, para lo que se delega en don Julio Muñoz-Reja Sánchez, Secretario General del Sindicato Libre de Transporte.

Y, en prueba de su conformidad, las partes dejan signado este documento en el lugar y fecha expresados en el Acta.

ANEXO I

Tablas salariales para el año 2014

Categorías profesionales	Salario		P. transporte		P. Supervisión		Total	
	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual
<i>Personal Técnico y Adm.</i>								
Jefe Negociado.	943,90	13.214,60	56,11	673,32			1.000,01	13.887,92
Oficial 1.º Adm.	825,84	11.561,76	56,11	673,32			881,95	12.235,08
Oficial 2.º Adm.	707,91	9.910,74	56,11	673,32			764,02	10.584,06
Aux. Adm.	660,83	9.251,62	56,11	673,32			716,94	9.924,94
Aspirante Adm.	660,83	9.251,62	56,11	673,32			716,94	9.924,94
<i>Personal Operaciones</i>								
Coordinador servicios.	776,24	10.867,36	56,11	673,32	96,82	1.065,02	929,17	12.605,70
Jefe Equipo.	730,00	10.220,00	56,11	673,32	60,00	660,00	846,11	11.553,32
Jefe de turno.	708,32	9.916,48	56,11	673,32	53,79	591,69	818,22	11.181,49
Supervisor	660,83	9.251,62	56,11	673,32			716,94	9.924,94
Conductor lavacoches	660,83	9.251,62	56,11	673,32			716,94	9.924,94
Lavacoches	660,83	9.251,62	56,11	673,32			716,94	9.924,94

Plus de supervisión: 7,52 €/día.

Almuerzo: 10,20 €.

Cena: 10,20 €

Alojamiento y desayuno: 51,01 €.

Festivos: 46,92 €.

Plus administración (D.A. 2.ª): 40,80 €.